

3 de febrero de 2017

MEMORANDO GENERAL NÚM. 440-17

SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DIRECTORES DE AGENCIAS, DEPENDENCIAS Y CORPORACIONES PÚBLICAS



Lcdo. José I. Marrero Rosado
Director

PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO FISCAL 2017-2018 – PRIMERA FASE

Este Memorando inicia formalmente el proceso presupuestario para el Año Fiscal 2017-2018 y se establecen las guías para formular el *Documento de Presupuesto*, que incluirá las recomendaciones de fondos a ser presentadas por el Honorable Gobernador ante la Asamblea Legislativa.

Son tiempos difíciles en el que debemos enfrentar los problemas que nos deja el pasado y los retos que nos impone el futuro. Heredamos de una situación económica difícil y las estrategias que debemos desarrollar deben partir del reconocimiento de la crisis fiscal actual y los retos que nos impone el momento histórico de nuestro País.

De esta manera, siguiendo la política pública y el Programa de Gobierno esbozado por el Honorable Gobernador de Puerto Rico a través de sus leyes y órdenes ejecutivas, es prioridad transformar y hacer más eficiente el gobierno para mejorar la calidad de los servicios esenciales que se proveen, a un costo mucho menor.

A tenor con la política pública de reducción y control del gasto conforme con el Programa de Gobierno, cada organismo gubernamental debe evaluar sus programas y actividades para redirigir sus recursos hacia el logro de una administración pública moderna, facilitadora, ágil y eficiente, que se traduzca en mejores servicios a la ciudadanía. Resulta necesario ejercer un estricto control del gasto mediante la incorporación de tecnología, reestructuración de agencias, reingeniería de programas y otras estrategias que nos permitan una mayor eficiencia y transparencia en la operación del Gobierno, garantizando así la prestación de servicios esenciales.

Además, las agencias vendrán obligadas a reflejar en sus presupuestos las economías requeridas a través de la Ley 3-2017, conocida como "Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico" y la Orden Ejecutiva 2017-001, las cuales establecen medidas de control fiscal, tales como:

- (1) la congelación permanente de todos los puestos vacantes, independientemente de su categoría o tipo de nombramiento, al momento de aprobación quedarán vacantes;
- (2) la eliminación del 20% de los puestos de confianza;
- (3) la eliminación del gasto de teléfonos celulares, servicio de equipo de internet personal u otros servicios tecnológicos para uso exclusivo de jefes de agencia o de sus empleados;
- (4) prohibición del uso de tarjetas de crédito sufragadas con fondos públicos, indistintamente del origen de los recursos;
- (5) la reducción de 5% del gasto en consumo de energía eléctrica y del servicio de acueductos y alcantarillados;
- (6) una reducción del 10% del gasto incurrido en el AF 2016-2017 en el pago de servicios comprados y de servicios profesionales en cada agencia; y
- (7) aquellas economías identificadas como producto de la revisión de tarifas, eliminación o renegociación de tarifas de los contratos de arrendamiento de local.

Con el fin de dar dirección al proceso presupuestario se emiten las siguientes instrucciones:

FASE I – INFORMACIÓN DESCRIPTIVA, DATOS PRESUPUESTARIOS HISTÓRICOS Y VIGENTES, DATOS ESTADÍSTICOS Y DE PUESTOS OCUPADOS

Se utilizará el Sistema de Formulación y Administración Presupuestaria (Módulo de Presupuesto), al que podrán acceder a través de <https://peticion.ogp.pr.gov>. Las agencias serán responsables de completar o revisar la siguiente información:

- a. Actualizar la información descriptiva de las agencias en lo relacionado a la base legal, descripción de programas, estructura organizacional y otros datos relevantes que se incluyen en el Documento de Presupuesto, para atemperarlo a los cambios recientes, según aplique.
- b. Revisar los puestos ocupados¹, el plan de trabajo y los datos estadísticos y cuadrar el **gasto** de todos los orígenes de recursos relacionados con el presupuesto del Año Fiscal 2015-2016.
- c. Revisar los puestos ocupados, el plan de trabajo, los datos estadísticos y el **presupuesto vigente** de todos los orígenes de recursos relacionados con el

¹ Según el Informe Estadístico de Puestos Ocupados (OGP-SI-05), sometido por cada organismo al 30 de septiembre de cada año.

presupuesto del Año Fiscal 2016-2017, excepto los recursos provenientes del Fondo General.

- d. Actualizar los datos de puestos proyectados, el plan de trabajo, los datos estadísticos, así como el **presupuesto proyectado** de todos los orígenes de recursos relacionados del Año Fiscal 2017-2018, excepto para los recursos provenientes del Fondo General.

Durante la semana del 6 al 10 de febrero de 2017 se estarán ofreciendo los adiestramientos para el uso del Sistema de Formulación y Administración Presupuestaria, según fuere notificado previamente.

*La fecha límite para la entrada de datos al Módulo relacionados a la Fase I, será en o antes del **viernes, 17 de febrero de 2017.***

Para lograr acceso al Sistema de Formulación y Administración Presupuestaria, o atender cualquier problema técnico, deben referirse a la Unidad de Apoyo (*Help Desk*) al (787) 725-9420, extensiones 2438 y 2457. Para aclarar dudas con relación al uso o manejo del Sistema de Formulación y Administración Presupuestaria, o entrada de datos, deben referirse a nuestros Analistas y Especialistas del Área de Presupuesto. Agradecemos el cumplimiento con las fechas establecidas. No se considerarán peticiones o necesidades especiales ingresadas con posterioridad a las fechas establecidas.

Próximamente, nuestra Oficina emitirá las guías relacionadas a la segunda fase del proceso presupuestario para el Año Fiscal 2017-2018.